

El Profesor Robert Brown, Vicerrector adjunto de la Universidad de Gales, con facultades suficientes a los efectos del presente documento, confirma lo siguiente:

1. La institución denominada Universidad de Gales, con sede en Cathays Park, Cardiff, CF10 3NS, Gales, Reino Unido, se halla debidamente constituida con arreglo a la legislación británica. Se constituyó por medio de Cédula Real el 30 de noviembre de 1893. La Cédula Real autoriza a la Universidad a otorgar títulos universitarios oficiales y reconocidos, incluidas las titulaciones de Bachelor.
2. La Universidad entiende que el Centro de Estudios de Fundación San Valero, con domicilio en Violeta Parra nº 9, 50015, Zaragoza, Aragón, España, está autorizado por la Universidad de Gales para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos británicos de educación superior denominados Bachelor of Science Honours Degree in Business Information Technologies y Bachelor of Science Honours Degree in Maintenance and Production Management.
3. La Universidad entiende que Fundación San Valero cuenta con el reconocimiento oficial del Gobierno de Aragón, a través de la Consejería de Educación (Ministerio de Educación, por decreto 157/1998 de 28 de julio, en base al real decreto 557/1991, de 12 de abril sobre creación y reconocimiento de Universidades y centros Universitarios y a la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre, para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios extranjeros de educación superior.
4. Todos los centros que imparten enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de la Universidad de Gales deben mantener los estándares de calidad exigidos por la agencia de calidad británica, la Quality Assurance Agency (QAA), la cual es homóloga a la ANECA española. Todos los mecanismos de calidad practicados por la Universidad son auditados en el Reino Unido por la QAA, cuyos informes son públicos.
5. Las titulaciones concedidas por la Universidad de Gales a los alumnos de Fundación San Valero, Zaragoza, son de Nivel Honours (H) según el Marco de Titulaciones de Educación Superior (FHEQ de Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, y se refieren a los niveles 4, 5 y 6 del Marco de Créditos y Titulaciones para Gales (CQFW). Dichas titulaciones permiten el acceso a programas de Master y Doctorados.
6. Al terminar con éxito un estudiante de Fundación San Valero, se le concede un Suplemento al Título (de acuerdo con el proceso de Bolonia) y obtiene también el título de la Universidad de Gales, que puede ser sometido a los procedimientos de homologación en España regulados por el Real Decreto 967/2014, que ya ha sido concedida a alumnos de Fundación San Valero en el pasado. Las titulaciones de la Universidad de Gales cumplen con los requisitos de Bolonia dentro del EEES.
7. No obstante, también debería tenerse en cuenta que, bajo la legislación nacional española, las solicitudes de homologación son tramitadas caso por caso por el Ministerio de Educación y que ni la Universidad de Gales ni Fundación San Valero pueden garantizar el éxito de tales solicitudes.

14 de abril de 2016.

Firmado,

Professor Robert Brown

Deputy Vice-Chancellor

University of Wales